Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.039

RESOLUCION N° 3756 /14

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 40 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2014, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA "VISION CONSTRUCCIONES" EN EL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 03/14 "AMPLIACION DEL HOSPITAL REGIONAL DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY.

San Pedro de Ycuamandyyú, 13 de octubre de 2014.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 1500/14 *por la cual se adjudica a la Visión* Construcciones. en el llamado Publica Nacional LPN Nº 03/14 "Ampliación del Hospital Regional del Distrito de Santa Rosa del Aguaray. "y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato Nº 40 de fecha 28 de abril de 2014, con la empresa Vision Construcciones, del llamado Publica Nacional LPN Nº 03/14 **"Ampliación del Hospital Regional del Distrito de Santa Rosa del Aguaray.", por un monto total de Gs. 124.288.192.-(**Guaraníes Ciento veinticuatro millones doscientos ochenta y ocho mil ciento noventa y dos**).**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Ing. Julio Cesar Franco
Secretario General

Prof. Lic. Vicente Rodriguez Arevalos
Gobernador